



JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ESTADO DE LOS PUEBLOS LIBRES

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

14003080

Montevideo, **13 MAY 2014**

VISTO: La necesidad de reiterar el gasto emergente de la Resolución 59.411 de 25 de marzo de 2011 en la redacción dada por la Resolución 61.051 de 16 de febrero de 2012, modificada por la Resolución 61.628 de 18 de junio de 2012 dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por las precitadas Resoluciones, se designó como Profesor al señor Alférez (MDN) Lupes Sambucetti, entre otros, para el año lectivo 2011 y 2012 con carácter precario, para los Cursos en el Liceo Militar "General Artigas".-----

II) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional, observó el gasto relativo al pago de Dietas Militares de marzo de 2011, "por no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 del TOCAF, ya que la Resolución de designación Nro. 89953 se dicta en forma posterior a la fecha en que comenzaron a dictarse los cursos."-----

III) que la Resolución Nro. 89.953 citada por el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas Destacado en el Ministerio de Defensa Nacional refiere al Ascenso del

mencionado Alférez (MDN) Lupes Sambucetti y no a Dietas Militares que es a lo que refiere el gasto observado.-----

CONSIDERANDO: que en mérito a la relevancia académica que tiene el dictado de los mencionados Cursos, como asimismo teniéndose en cuenta la situación fáctica de haber comenzado los mismos con anterioridad al dictado de la Resolución de referencia, se estima pertinente reiterar el presente gasto.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en los artículos 27 y 114 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el gasto resultante de la Resolución 59.411 del 25 de marzo de 2011 en la redacción dada por la Resolución 61.051 del 16 de febrero de 2012 y la Resolución 61.051 del 16 de febrero de 2012, modificada por la Resolución 61.628 del 18 de junio de 2012 dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, correspondiente al pago de Dietas Militares del Liceo Militar General Artigas de marzo de 2011 del señor Alférez (MDN) Lupes Sambucetti, por un monto de \$ 85.520 (pesos uruguayos ochenta y cinco mil quinientos veinte con 00/100), Financiación 1.1 "Rentas Generales".-----

2do.- Comuníquese, publíquese, y pase al Comando General del Ejército, al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y a la



JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ESTADO PLURINACIONAL DEL URUGUAY

Contadora Central de la Contaduría General de la Nación,
ambos destacados en el Ministerio de Defensa Nacional.
Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

DANILO ASTORI
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

